

## Protocolos para la reapertura de piscinas públicas

**Actualizaciones recientes:** (Los cambios están resaltados en amarillo)

**2/17/21:**

- Las piscinas al aire libre pueden abrir para el uso rutinario con la condición de que los empleados y usuarios de la piscina mantengan una distancia física de seis pies de los miembros que no pertenecen a su hogar y de que los empleados y usuarios usen una mascarilla facial mientras no estén dentro de la piscina.
- Las piscinas cubiertas pueden abrir para el dictado de clases de prevención de ahogamientos y sesiones de terapia acuática (hidroterapia, terapia en piscina) únicamente.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (Salud Pública) hace un llamado al público, todos los dueños de empresas, organizaciones comunitarias y residentes para apoyar la reapertura segura de los negocios, actividades recreacionales y espacios públicos. Además de los requisitos detallados en este Protocolo, el protocolo de reapertura de deportes recreacionales juveniles y adultos que comprende a las piscinas puede encontrarse en el siguiente enlace: [http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/docs/protocols/Reopening\\_SportsLeagues.pdf](http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/docs/protocols/Reopening_SportsLeagues.pdf). Las piscinas públicas incluyen piscinas para campamentos, piscinas para clubes, piscinas comerciales, clubes de salud o fitness, piscinas para hoteles, piscinas con licencia para guarderías, piscinas para manantiales minerales, piscinas para moteles, piscinas municipales, piscinas para escuelas públicas o privadas; piscinas para parques recreativos o para casas móviles, piscinas para centros turísticos, piscinas para fines especiales y piscinas para escuelas de natación.

**Los jacuzzis/ piscinas de hidromasaje/ spa, los parques acuáticos y los patios de chapoteo ubicados dentro de los parques de atracciones deben permanecer cerrados hasta que se permita reanudar la operación modificada o completa.**

Las piscinas al aire libre pueden estar abiertas para el uso rutinario, además de clases de prevención de ahogamientos, incluidas las lecciones de natación con instructores certificados, y sesiones de terapia acuática (hidroterapia, terapia en piscina).

Las piscinas cubiertas solo pueden estar abiertas para las clases de prevención de ahogamientos, incluidas las lecciones de natación con instructores certificados y sesiones de terapia acuática (hidroterapia, terapia en piscina).

Los toboganes, juegos y otras atracciones acuáticas en la piscina deben permanecer cerrados.

En los siguientes protocolos, el término "hogar" se define como "personas que viven juntas en una única unidad de vivienda" y no incluye ninguna situación de vivienda grupal institucional como dormitorios, fraternidades, sororidades, monasterios, conventos o instalaciones de cuidado residencial, ni tampoco incluye arreglos de vivienda comercial tales como casas de huéspedes, hoteles o moteles<sup>1</sup>. Los términos "personal" y "empleado" incluyen a los empleados, voluntarios, pasantes, becarios y cualquier otro individuo que realice trabajos en el sitio. Por el término "visitantes" o "clientes" debe entenderse que incluye a los miembros del público y otras personas que no son parte del personal o empleados que pasan tiempo en el negocio o sitio. Los términos "establecimiento", "sitio" y "centro" hacen referencia al edificio, terreno y cualquier edificio o terreno adyacente en el que se llevan a cabo las actividades permitidas.

Las piscinas residenciales (es decir, piscinas de apartamentos, piscinas de posadas, piscinas de condominios, piscinas de asociación de propietarios) deben seguir los protocolos de Reapertura piscinas en instalaciones residenciales compartidas.

Todos los operadores de piscinas públicas comprendidos en esta guía deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y estar preparados para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable.

<sup>1</sup> 1 Código del Condado de Los Ángeles (Los Angeles County Code), Título 22. §22.14.060 - F. Definición de familia. (Ord. 2019-0004 § 1, 2019.) [https://library.municode.com/ca/los\\_angeles\\_county/codes/code\\_of\\_ordinances?nodetid=TIT22PLZO\\_DIV2DE\\_CH22.14DE\\_22.14.060F](https://library.municode.com/ca/los_angeles_county/codes/code_of_ordinances?nodetid=TIT22PLZO_DIV2DE_CH22.14DE_22.14.060F).

Nota: Este documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, por lo tanto, consulte periódicamente el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> para actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios esenciales

Su establecimiento deberá abordar estas cinco áreas clave al momento de elaborar los protocolos de reapertura.

**Todos los negocios comprendidos en esta guía deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y estar preparados para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable al negocio.**

Nombre del negocio:

---

Dirección del establecimiento:

---

Fecha de publicación:

---

**A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS  
(MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN AL ESTABLECIMIENTO)**

- Se ha indicado a todos los que puedan realizar sus funciones laborales desde casa que lo hagan.
- Al personal vulnerable (personas mayores de 65 años, personas con enfermedades crónicas de salud) se les asigna trabajo que puedan realizar desde sus casas, siempre que sea posible.
- Se ha indicado a todos los empleados que no vengán a trabajar si están enfermos y que sigan las instrucciones del DPH sobre autoaislamiento, de ser el caso
  - Crear una lista de empleados de respaldo capacitados.
  - Se proporciona información a los trabajadores sobre las prestaciones por licencia, patrocinadas por el empleador o por el gobierno, que el empleado podría tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente que se quede en casa. Consulte información adicional sobre los [programas](#) gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad e indemnización laboral por el COVID-19, incluyendo los derechos de licencia por enfermedad del trabajador en base a la [Ley de Respuesta al Coronavirus Familias Primero](#) y el derecho de los empleados a prestaciones por indemnización laboral, así como la presunción de relación con el trabajo del COVID-19, de conformidad con la [Orden Ejecutiva N-62-20](#) del Gobernador.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo establecido para que dichos casos se aíslen en sus hogares y para exigir la autocuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas

adicionales de control de COVID-19.

- En caso de que el propietario, gerente u operador sepa de tres (3) o más casos de COVID-19 dentro del lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar sobre este grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821 **o en línea por medio de [www.redcap.link/covidreport](http://www.redcap.link/covidreport)**. Si se identifica un grupo de casos en el lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de grupo que incluye proporcionar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, soporte técnico y medidas de control específicas del sitio. Se asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del centro.
- Se realizan controles de síntomas en cumplimiento con la guía de [Control de síntomas a empleados](#) de LACDPH antes de que los participantes, entrenadores y personal de apoyo puedan entrar al sitio y participar de las actividades.** Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos. Asimismo, se debe indagar si la persona actualmente se encuentra bajo órdenes de aislamiento o cuarentena. Estos controles se pueden hacer en persona o por medio de métodos alternativos, como sistemas de control de síntomas en línea o por medio de señalizaciones publicadas en la entrada al establecimiento que indiquen que los visitantes con síntomas no pueden ingresar.
  - Si la persona no tiene síntomas, no está bajo una orden de aislamiento o cuarentena y no ha tenido contacto con un caso de COVID-19 confirmado o sospechoso en los últimos 14 días, puede participar ese día.
  - Si la persona ha tenido contacto con un caso de COVID-19 confirmado o sospechoso en los últimos 10 días o está bajo una orden de cuarentena, **no puede ingresar ni participar y** debe regresar a su casa inmediatamente para cumplir con la cuarentena en su hogar. Bríndele las instrucciones de cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
  - Si la persona tiene alguno de los síntomas mencionados arriba o está bajo órdenes de aislamiento, **no puede ingresar ni participar y** debe regresar a su casa inmediatamente para cumplir con el aislamiento en su hogar. Bríndele las instrucciones de aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).
- A los empleados que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo alguno, una **maskarilla** adecuada que cubra la nariz y la boca. El empleado **debe usar la maskarilla** en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que hayan sido instruidos por su proveedor médico de que **no deben usar una maskarilla** deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. **No se deben** usar máscaras con válvulas unidireccionales.
- Todos los empleados **deben usar una maskarilla facial** en todo momento excepto cuando estén trabajando solos en una oficina privada o puertas cerradas o mientras comen o beben. Se anula la excepción hecha anteriormente para los empleados que trabajan en un cubículo con una partición sólida que excede la altura del empleado cuando está de pie.
- Para asegurarse de que las maskarillas se utilicen de forma constante y correcta, se les aconseja a los empleados que coman o beban solo en sus descansos, momento en el que pueden quitarse los cobertores faciales de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si las áreas mencionadas con anterioridad brindan una mayor distancia y barrera entre los empleados.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado al:
  - Publicar una ocupación máxima que sea consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos;
  - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
  - Colocar mesas a **ochos** pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a

cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.

- Se les ha indicado a los empleados que laven o reemplacen sus **mascarillas** faciales diariamente.
- Los empleados no necesitan usar una **mascarilla facial** cuando estén en el agua.
- Los salvavidas que estén en funciones activas o de turno no deberán supervisar, al mismo tiempo, el lavado de manos, el uso de **mascarillas** faciales o el distanciamiento social entre las personas
  - Se debe designar a otro empleado para supervisar la implementación de los protocolos de distanciamiento **físico**. Todos los empleados deben saber quién es la persona designada y cómo comunicarse con esa persona.
- Hay desinfectante e insumos relacionados disponibles para los empleados en los siguientes lugares:  
\_\_\_\_\_
- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 disponible para todos los empleados en los siguientes lugares:  
\_\_\_\_\_
- Se les permite pausas frecuentes a los empleados para lavarse las manos.
- Se ha entregado una copia de este protocolo a cada empleado.
- Opcional – Describa otras medidas:  
\_\_\_\_\_

## B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Las piscinas al aire libre pueden abrir para el uso rutinario. El uso de las piscinas debe limitarse a un máximo del 50% de la capacidad y los usuarios deben mantenerse a 6 pies de distancia física de aquellas personas que no viven en su hogar.
  - Indique la capacidad **máxima permitida** de usuarios: \_\_\_\_\_ **Indique el 50% de la capacidad máxima de usuarios:**  
\_\_\_\_\_
  - Considere implementar un sistema de reservas para el uso de la piscina. Esto podría incluir la reserva de carriles completos para natación de brazo individual y medios carriles para el uso doméstico individual.
  - Se debe recordar a los nadadores de vueltas/ de regazo que mantengan una distancia física de 6 pies de aquellos que no viven con ellos. Puede ser necesario limitar el número de nadadores que pueden usar un carril para nadar en la piscina en un momento dado para que los nadadores puedan mantener una distancia segura.
- Los empleados pueden continuar accediendo a las áreas interiores de las instalaciones de la piscina para utilizar el baño o tomarse descansos, realizar operaciones de oficina esenciales y trasladar suplementos y materiales dentro y fuera del edificio cada día.
- Los usuarios de la piscina no pueden ingresar a las áreas interiores de las instalaciones de la piscina en ningún momento y por ninguna razón, excepto:
  - Para utilizar individualmente el baño interior;
  - Para participar en una clase de prevención de ahogamiento con un instructor certificado con la condición de que la clase se limite a un solo estudiante a la vez o a un grupo lo suficientemente pequeño como para permitir una distancia física mientras estén en el agua; o
  - Para asistir a una clase de terapia acuática con un terapeuta certificado con la condición de que la clase se limite a un cliente a la vez o un grupo lo suficientemente pequeño como para permitir una distancia física mientras estén en el agua.
- Los clientes que estén esperando para usar el baño interior deben esperar afuera hasta que el baño ya no esté ocupado. Los empleados deben monitorear el área cubierta del complejo de la piscina para limitar la capacidad de los baños y garantizar la distancia física entre clientes mientras hacen fila para utilizar el baño.
- No se permite el uso de las duchas, vestuarios ni casilleros.

- Las lecciones privadas o sesiones de terapia están permitidas utilizando las técnicas de distanciamiento social adecuadas. Tanto el estudiante como el instructor o terapeuta deben utilizar un cobertor facial en todo momento mientras no estén en el agua.
- Las lecciones grupales están permitidas, siempre que el tamaño de la clase se limite para asegurar un mínimo de seis pies de distancia física entre los participantes durante todas las actividades. Tanto el instructor como todos los participantes deben usar una mascarilla facial en todo momento mientras no estén en el agua.
- Los instructores de natación deben enseñar desde la terraza de la piscina. Para aquellas clases que requieren contacto directo o cara a cara, recomiende que un padre o miembro del mismo hogar esté en el agua con el niño. Los participantes de las lecciones grupales de natación y los espectadores en la terraza de la piscina deben mantener un distanciamiento físico de seis pies.
- Designe a una persona o más personas que sea(n) responsable(s) de monitorizar y garantizar que no se exceda el número máximo de usuarios de la piscina del 50% como se establece arriba. La(s) persona(s) designada(s) también es/son responsable(s) de garantizar que estos protocolos se cumplan diariamente.
- Se han implementado medidas para garantizar el distanciamiento físico (las personas permanecen a una distancia de al menos a 6 pies de aquellas personas con las que no viven).
  - Cambiar la configuración de la plataforma y las otras áreas que rodean a la piscina para garantizar que, en las zonas de espera y descanso, las personas puedan cumplir con los requisitos de distanciamiento físico, al tiempo que se mantiene un espacio despejado de la plataforma de 4 pies alrededor de la piscina, como lo exige la ley estatal. Esto puede incluir quitar sillas o tapar áreas para impedir su uso.
  - Colocar señales o guías físicas (por ejemplo, líneas de carril en el agua o sillas y mesas en la terraza) y señales visuales (por ejemplo, cinta adhesiva en las cubiertas, pisos o aceras) y letreros para garantizar que los huéspedes y los nadadores mantengan al menos 6 pies de distancia, tanto dentro como fuera del agua.
- Las competencias entre equipos, que se definen como competencias solo entre dos grupos, se permiten en cumplimiento con el protocolo de reapertura para deportes recreacionales juveniles y adultos de LACDPH. Se define a un equipo como un grupo de jugadores que se forman en un lado de un juego o deporte competitivo.
- Prohibir fiestas o reuniones en todas las áreas comunes, incluida la piscina.

### C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- Se les recuerda a los huéspedes que lleguen al establecimiento que usen una mascarilla facial en todo momento (excepto mientras estén en el agua) mientras en la piscina o en los terrenos del establecimiento. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños de 2 años de edad y mayores. Las personas a quienes un proveedor de servicios médicos les haya indicado que no usen un cobertor facial deben usar una pantalla facial con una cubierta en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cubierta que se ajuste debajo de la barbilla. No deben utilizarse mascarillas de válvulas unidireccionales. Para apoyar la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe proporcionar una mascarilla facial a los visitantes que llegan sin uno.
- Los controles de síntomas en la entrada se llevan a cabo antes de que los invitados puedan ingresar a al sitio y participar de las actividades, como se describe arriba. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos y si se debe indagar si la persona actualmente se encuentra bajo una orden de aislamiento o cuarentena. Estas verificaciones se pueden hacer en persona o mediante métodos alternativos, como la verificación en línea en el sistema o mediante señalización colocada en la entrada de la instalación que indique a los visitantes que si presentan estos síntomas o están bajo órdenes de aislamiento o cuarentena no deben ingresar a las instalaciones.
- Realizar una verificación de seguridad de la piscina para asegurarse que los químicos de la misma sean adecuados para desinfectar y que se ha evaluado el equipo de seguridad de la piscina.
  - Un correcto funcionamiento y mantenimiento debería desactivar los virus en el agua

- Consulte con la compañía o el ingeniero que diseñó el lugar acuático para decidir qué desinfectantes de la [Lista N aprobados por la EPA](#) (por sus siglas en inglés) son los mejores para el lugar acuático.
- En el caso de instalaciones que no han estado funcionando, abra las llaves de paso de agua fría y caliente durante cinco minutos previo a la reapertura de las instalaciones para reemplazar el agua estancada en las tuberías con agua potable y segura.
- Implemente un plan de limpieza y desinfección para superficies que son tocadas frecuentemente y para objetos compartidos cada vez que se utilicen. Utilice un desinfectante aprobado por la EPA (por sus siglas en inglés). Lo siguiente se limpiará y desinfectará cada hora, de acuerdo con el siguiente cronograma:
  - Pasamanos y toboganes \_\_\_\_\_
  - Sillas de descanso, mesas \_\_\_\_\_
  - Manillas de puertas y superficies de baños, estaciones de lavado de manos, estaciones de cambio de pañales y duchas \_\_\_\_\_
  - Tabla de nado y tubo de espuma para piscinas \_\_\_\_\_
  - Instalaciones de uso común \_\_\_\_\_
  - Baños y duchas \_\_\_\_\_
  - Otros \_\_\_\_\_
- Asegúrese de que haya suficientes suministros en todo momento para fomentar una higiene saludable. Los suministros incluyen jabón, desinfectante de manos con al menos 60% de alcohol, toallas de papel, toallitas desechables de papel y recipientes de basura
- Establezca un sistema para que los muebles (por ejemplo, sillas de descanso) u otros artículos de uso común que deban limpiarse y desinfectarse se mantengan separados de los muebles u otros artículos de uso común compartido que ya se hayan limpiados y desinfectados.
  - Asegúrese de que los muebles compartidos, toallas y equipos estén protegidos de la contaminación antes de su uso.
- Las fuentes para beber están cubiertas para evitar su uso.
- Disuadir a los usuarios de la piscina de compartir elementos, particularmente aquellos que son difíciles de limpiar y desinfectar o aquellos que están destinados a entrar en contacto con la cara (por ejemplo, gafas, clips nasales y tubos de respiración).
- Asegúrese de que la instalación tenga el equipo adecuado para los usuarios de la piscina, como tablas de nado, tubo de espuma para piscinas y otros dispositivos de flotación, para minimizar el intercambio siempre que sea posible. Limite el uso a un usuario a la vez y limpie y desinfecte los artículos después de cada uso.
- Se anima a las personas a traer sus propias toallas a la piscina y no deben compartirlas con personas que con las que no comparten el mismo hogar.
- Lave las toallas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Use la temperatura del agua más cálida y apropiada y seque los artículos por completo.
- Asegúrese de que los sistemas de ventilación de los espacios interiores funcionen correctamente. En la medida de lo posible, asegúrese de que la ventilación se haya incrementado.
  - Considere instalar purificadores de aire portátiles de alto rendimiento, renovar los filtros de aire del edificio para obtener la máxima eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire externo y ventilación en todas las áreas de trabajo.

#### MEDIDAS QUE COMUNICAN AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo se encuentra publicada en todas las entradas públicas a las instalaciones de la piscina.
- Se ha colocado señalización en cada entrada pública a las instalaciones de la piscina para informar a los usuarios que:
  - Se queden en casa si están enfermos o tienen síntomas consistentes con COVID-19 o si se encuentran bajo órdenes de aislamiento o cuarentena.

- Mantengan el distanciamiento físico de al menos seis pies de las personas que no son miembros de su mismo hogar en la medida de lo posible y que no participen en ningún contacto físico innecesario en la piscina.
- Laven sus manos con frecuencia o usen desinfectante al ingresar a la piscina.
- Usen una mascarilla facial cuando circulen por las áreas comunes de la instalación, incluso hacia y desde la piscina y en baños compartidos. Recuerde a los nadadores que deben quitarse su mascarilla facial al entrar al agua.

#### E. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se ha priorizado los servicios que son esenciales para los usuarios/residentes
- Se han establecido medidas para garantizar el acceso a bienes y servicios a los usuarios/residentes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en alto riesgo en espacios públicos

También puede encontrar orientación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades sobre el distanciamiento social y procedimientos de desinfección de instalaciones/superficies en [https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/aquatic-venues.html#anchor\\_1589978994218](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/aquatic-venues.html#anchor_1589978994218).

Retirado - No en Vigor